



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 125 CELEBRADA EL DÍA MARTES 19 DE MARZO DEL AÑO 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO.64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; el C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel; el Lic. Iván Alberto García Irazaba y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 124 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 14 de marzo del año 2019, el Presidente Lic. -----

Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por unanimidad. -----

4. Relativo al desahogo del punto cuatro del orden del día, se analizó la clasificación de **información confidencial**, respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00510919, por el C. Carlos Durán, requerimiento que fue remitido a la Tesorería Municipal, Dirección General de Obra Pública y Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siendo la segunda dependencia que sirvió emitir respuesta en el sentido de indicar que parte de la información peticionada contenía datos de carácter confidencial y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación y de validar la versión pública de los contratos solicitados, después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por confirmar tal clasificación y validar la versión pública de los contratos requeridos, por cuanto manifestaron que lo solicitado contiene datos personales de particulares identificados o identificables, como son el número de credencial de elector, teléfono y cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social, datos que no pueden otorgarse a un tercero; en razón de que si se proporcionaran dichos datos a través de la vía de acceso a la información pública harían identificable al titular de cada uno de ellos, violaría su privacidad y su patrimonio, así como una de las obligaciones del Ayuntamiento es precisamente la de garantizar la protección de los Datos Personales que posea, tal y como lo disponen los artículos 25, fracción VI, 76 y 77, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, garantizando así el derecho humano de la intimidad y de la privacidad, que la Carta Magna consagra en favor de cualquier persona, al tenor de los artículos 6 y 16. Lo anterior en concordancia con los ordinales 2, fracción IV, 3, fracciones III y IX, 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así como con los artículos 1, 2 y 3, fracción VII, de la Ley de Protección der Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. -----

5. Relativo al desahogo del quinto numeral del orden del día, se analizó la solicitud de **ampliación de plazo**, para la debida respuesta a la solicitud de información presentada por el C. Ernesto Ibarra Rodríguez, a través de la cuenta de correo electrónico de la Unidad de Transparencia, requerimiento que, conforme a la naturaleza de la información solicitada, fue remitido a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo que esta requirió atentamente prórroga para la entrega de información, argumentando: “*Requiere de más tiempo con la finalidad de recabar la información pretendida ya que la misma se encuentra en distintos Departamentos de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico adscrita a esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial*”. Por lo que una vez analizado dicho argumento, este órgano colegiado determinó unánimemente notificar al peticionario una prórroga en términos de los artículos 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. Por lo que hace al desahogo del numeral seis del orden del día, se analizó la solicitud de **ampliación de plazo** respecto de la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00565019, por el C. **Ricardo Valdez Michua**, requerimiento que se remitió a la Contraloría Municipal, para su debida atención, por lo que conforme a lo anterior, dicha unidad se sirvió solicitar prórroga debido a que por la naturaleza de la información peticionada se debe realizar un análisis extensivo de sus documentos, así como por la carga presente de trabajo que tiene dicha unidad; por lo anterior los integrantes del presente órgano colegiado determinó que la razón aducida por el área responsable era justificada, acordaron de forma unánime otorgar la prórroga y realizar la debida notificación al solicitante en términos de los numerales 54, fracción I, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

7. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----



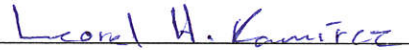
Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente



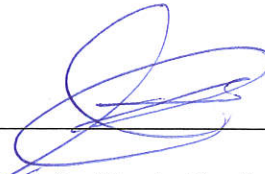
C.P. Irma Mandujano García

Integrante



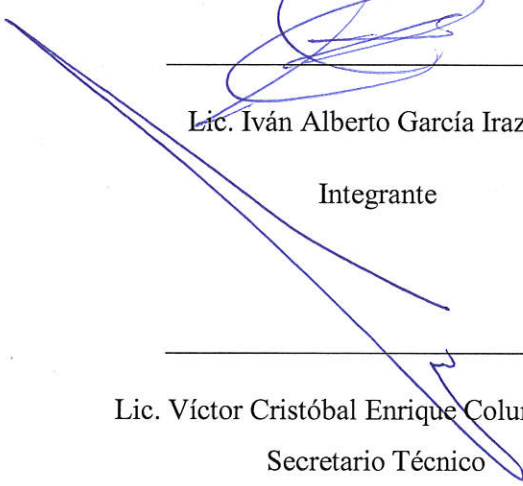
C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel

Integrante



Lic. Iván Alberto García Irazaba

Integrante



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico